

**OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DE HONOR DE LA ASAMBLEA NACIONAL
EN ORO A LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DE NICARAGUA**

RESOLUCIÓN J. D. N°. 09-2020, aprobada el 30 de julio de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 149 del 12 de agosto de 2020

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

I

Que es atribución de la Asamblea Nacional crear y otorgar sus propias órdenes honoríficas y distinciones de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 138, numeral 15, de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 33, numeral 37, de la Ley N°. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua".

II

Que la Asamblea Nacional reconoce la ardua labor heroica que realiza el gremio de las y los Trabajadores de la Salud en el frente de lucha contra la pandemia decretada de la COVID-19 y todas las enfermedades, respondiendo con dedicación, esfuerzo, atención humanizada, cariño, compromiso y labor patriótica al cuidado, la recuperación y bienestar de todo el pueblo nicaragüense.

III

Que es meritorio reconocer el Modelo de Salud Familiar y Comunitaria implementado por el Gobierno de Nicaragua y fortalecido con mucho esfuerzo por las autoridades, trabajadoras y trabajadores de la Salud en beneficio de todas y todos los nicaragüenses, desarrollando mayores capacidades de respuestas ante las situaciones sanitarias.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley N°. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua"

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar la Medalla de Honor de la Asamblea Nacional en Oro a todas las

trabajadoras y los trabajadores de la Salud en Nicaragua por su entera dedicación al cuido, recuperación y bienestar de las y los nicaragüenses, particularmente en reconocimiento por el esfuerzo sobrehumano que cada trabajadora y trabajador de la Salud ha empleado para batallar contra la COVID-19 en este año.

SEGUNDO: Entregar la Medalla de Honor en Oro de la Asamblea Nacional y un ejemplar original de la presente Resolución a un representante del gremio de la salud por la Junta Directiva en Sesión Especial en Conmemoración del Día Nacional de las y los Trabajadores de la Salud el día jueves, 6 de agosto del corriente año.

TERCERO: Publíquese la Presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, Edificio Presbítero Tomás Ruiz a los treinta días del mes de julio del años dos mil veinte. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Secretaria de la Asamblea Nacional.